Institución Universitaria de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA .	**Código:** F-RF-0045
		Versión: 02
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO RECTOR

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015.

Certifica que

La Institución Universitaria de Envigado requiere contratar para la vigencia 2026, la prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es ***"Prestación de servicios de apoyo técnico y administrativo para la adecuada ejecución de las actividades requeridas en el proceso de estudio técnico integral de rediseño institucional en el marco del contrato interadministrativos No. 20261800045087 suscrito por la IUE y la Alcaldía de Popayán"*** con personas naturales o jurídicas, por cuanto, existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades de la Institución.

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

	Proyecta	Revisa	Aprueba
Nombres y apellidos	Nicolás Villada Parra Contratista Dirección de Extensión	Lady Juliana Guevara Flórez Jefe de contratación	Diego Alejandro Escobar Carmona Asesor Estratégico y de Planeación
Firma			

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: a). Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. b). El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio c). Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades de la Institución.